



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA COMPRA DE MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN
DESCORCHADORES ELECTRICOS CORPORATIVOS CON LOGO DE CHILE**

En Dubai, 01 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "DUBAI N°007"/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en 50 descorchadores eléctricos con el logo de Chile, con el objeto de fortalecer la imagen país en el evento de degustación de vinos y alimentos chilenos "Flavours of Chile", evento a realizarse el día 15 de octubre.

4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que Jinou Trading LLC es el proveedor de material promocional consistente en 50 Descorchadores Eléctricos Corporativos que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “JINOU TRADING LLC”, N° de identificación 535276, con domicilio en CITY TOWER 1 SUITE 606, SHEIKH ZAYED ROAD, DUBAI, la adquisición de 50 descorchadores eléctricos, para su utilización en las dependencias del Departamento Económico de Chile en Emiratos Árabes, hasta por un monto de US\$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE DESCORCHADORES ELECTRICOS CON EL OBJETO DE FORTALECER LA IMAGEN PAIS EN EL EVENTO DE DEGUSTACION DE VINOS Y ALIMENTOS “FLAVOURS OF CHILE”

Objetivo:

Fortalecer la imagen país en el evento de degustación “Flavours of Chile” a ser realizado en Dubai el 15 de Octubre de 2017.

Requerimientos:

Se requiere adquirir material promocional consistente en descorchadores eléctricos con el logo “Chile” impresa en ellos. En particular se requiere:

- 1) 50 descorchadores eléctricos
- 2) El modelo debe ser MO7369 o similar, para guardar uniformidad con los que se encuentran en stock.
- 3) Color base negro mate con logo impreso en color blanco
- 4) Entrega máximo el 10 de Octubre de 2017 en las oficinas de ProChile en Dubai.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$1.000- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA “Dubái – N° 007/2017”	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	21st Century Tower, 9th Floor, Embassy of Chile Office, DIFC area.
TELEFONO:	00971 4 321 0700
FAX:	00971 4 321 5673



FECHA ENVIO OC:	01 Octubre 2017
SEÑOR (ES):	JINOUE TRADING LLC
N° IDENTIFICACIÓN:	535276
DIRECCIÓN:	CITY TOWER 1 SUITE 606, SHEIKH ZAYED ROAD, DUBAI
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	21st Century Tower, 9th Floor, Embassy of Chile Office, DIFC area.
FORMA DE PAGO:	100% en cheque contra entrega
NOMBRE BIEN(ES):	Descorchador eléctrico de carcasa negra en mate ABS que incluye un stand que también es abridor de papel. No incluye las baterías AA (impresión de logo a 1 color) Modelo MO7369
CANTIDAD:	50 unidades Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "JINOUE TRADING LLC".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES DESCORCHADORES DE VINO CON LOGO DE CHILE</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR: Descorchador Eléctrico con Logo de Chile Fortalecer la imagen país en el evento de degustación "Flavours of Chile" a ser realizado en Dubai el 15 de Octubre de 2017.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN Se requiere adquirir material promocional consistente en descorchadores eléctricos con el logo "Chile" impresa en ellos. En particular se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 50 descorchadores eléctricos 2) El modelo debe ser MO7369 o similar, para guardar uniformidad con los que se encuentran en stock. 3) Color base negro mate con logo impreso en color blanco 4) Entrega máximo el 10 de Octubre de 2017 en las oficinas de ProChile en Dubai. <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de hasta USD\$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Jinou Trading LLC deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada JINO TRADING LLC, es don Adel Siddiqui Ben Amjad Siddiqui y sus principales accionistas son Yahya Matar Saeed Matar Al Suwaidi, Adel Siddiqui Ben Amjad Siddiqui y Jane O.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a JINO TRADING LLC ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sharif Chacoff
Jefe de Departamento Económico en Dubai



Distribución:

1. Departamento Económico en Dubai
2. Departamento África y Medio Oriente, ProChile (Jefe Unidad Geográfica)
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo